

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA

Lunes, 5 de junio de 2023

Siendo las *nueve horas con dieciocho minutos* del día lunes 5 de junio del 2023, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se da inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Energía y Minas, realizada en el Aula Magna 1 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicada en la Carretera Central S/N, en la ciudad de Tingo María, provincia de Tingo María, departamento de Huánuco, con la **participación presencial de los congresistas: Jorge Luis Flores Ancachi (AP) y Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN) y la participación a través de la plataforma de videoconferencias participación [virtual]** de los señores congresistas titulares: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); Ilich Fredy López Ureña (AP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Eduardo Salhuana Cavides (APP); Roscio Torres Salinas (FP); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Carlos Alva Rojas (ID); César Revilla Villanueva (FP); Héctor Ventura Ángel (FP); y, Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP).*

Presentó *licencia* para esta sesión los señores congresistas: *Luis Kamiche Morante (PD) y Jorge Alberto Morante Figari (FP)*. No participó de la sesión el congresista *Arturo Alegría García (FP)*.

El **presidente** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

Antes de iniciar con la Orden del Día el **presidente** dio la bienvenida al señor **Alberto Rojas Cortegana**, director general de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas; al señor **Jaime Castro Bullón**, experto en Asuntos Técnicos de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET); al señor **José Feliciano Herrera Laurencio**, director de la Dirección Regional de Energía y Minas de la región de Huánuco; y, al doctor **Milthon Muñoz Berrocal**, rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INFORME RESPECTO DE LA “SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CONCESIONES MINERAS ADMITIDAS, EN TRÁMITE (PETITORIOS) Y CON TÍTULOS OTORGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ENFATIZANDO EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”

El **presidente** cedió la palabra al señor **Jaime Castro Bullón**, experto en Asuntos Técnicos de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), convocado para informar sobre la “Situación actual de las concesiones mineras admitidas, en trámite (petitorios) y con títulos otorgados en el departamento de Huánuco, enfatizando en la provincia de Leoncio Prado”.

El señor **Jaime Castro Bullón**, luego de hacer extensivo el saludo del presidente del INGGEMMET y agradecer por la invitación, seguidamente, expresó el procedimiento para el otorgamiento de las concesiones mineras, para la toma de acciones que puedan ayudar solucionar cualquier conflicto que se pudiera dar. La exposición del señor Castro incluyó las siguientes temáticas:

- I. Marco Normativo
- II. Procedimiento Ordinario Minero
 - a) Requisitos de la solicitud del petitorio minero.
 - b) Petitorios superpuestos a derechos prioritarios
 - c) Causales de extinción de los petitorios mineros
 - d) Petitorios superpuestos a las áreas restringidas.
 - e) Petitorios no metálicos
 - f) Petitorios simultáneos
 - g) Publicaciones y Oposición
- III. Título de Concesión minera
- IV. Catastro Minero de la Región Huánuco, Provincia de Leoncio Prado

Respecto al Catastro Minero de la Región Huánuco, se puede resaltar que existen 1,510 registros, de los que corresponden a: 932 derechos mineros titulados; 527 derechos mineros en trámite y 51 plantas de beneficio y canteras. Lo que representa una extensión total de 774,886 ha, siendo un total de 20.65% respecto del territorio de Huánuco.

Culminado el informe, el **presidente** agradece la información brindada por el señor Jaime Castro Bullón, experto en Asuntos Técnicos de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).

INFORME RESPECTO DE LA “PROBLEMÁTICA DE LAS CONCESIONES Y ACTIVIDADES MINERAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ENFATIZANDO A LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”

El **presidente** concedió el uso de la palabra al señor **José Feliciano Herrera Laurencio**, director de la Dirección Regional de Energía y Minas de la región de Huánuco, a quien se le convocó para que informe sobre la “Problemática de las concesiones y actividades mineras en el departamento de Huánuco, haciendo énfasis a la provincia de “Leoncio Prado”.

El señor **José Herrera Laurencio**, luego de extender su saludo, da a conocer el estado situacional de las minerías en la provincia de Leoncio Prado, indicando que el señor Castro Bullón ya había presentado un informe bastante didáctico. El informe del señor Herrera consideró los siguientes aspectos:

- I. Estado situacional de los derechos mineros. Precisando que, dentro de la Provincia de Leoncio Prado se tienen 168 derechos mineros esto de acuerdo que se revisó en el sistema de información Geológica - GEOCATMIN y catastro minero - SIDEMCAT, que administra el Instituto Geológico Minero Metalúrgico - INGEMMET, de lo que se observa **124 derechos mineros metálicos y 44 no metálicos**.
- II. Relación de derechos mineros en la provincia de Leoncio Prado. Derechos mineros: 88 titulados; 72 en trámite; 6 extinguidos y 2 en la condición de otros, haciendo un total de 168 registros. De los cuales el 72.62% los administra INGEMMET y solo el 27.38% la DREM de Huánuco.
- III. Relación de derechos mineros en el distrito de Castillo Grande. Derechos mineros: 9 titulados y 9 en trámite, haciendo un total de 18 registros. De los cuales el 53.85% los administra INGEMMET y solo el 46.15% la DREM de Huánuco.
- IV. Relación de derechos mineros en el distrito de Daniel Alomía Robles. Derechos mineros: 31 titulados; 9 en trámite y 1 extinguido, haciendo un total de 41 registros. De los cuales el 97.56% los administra INGEMMET y solo el 2.44% la DREM de Huánuco.
- V. Relación de derechos mineros en el distrito de Hermilio Valdizán. Derechos mineros: 26 titulados y 16 en trámite, haciendo un total de 42 registros. De los cuales el 100% los administra INGEMMET.
- VI. Relación de derechos mineros en el distrito de José Crespo y Castillo. Derechos mineros: 6 titulados; 14 en trámite y 1 extinguido, haciendo un total de 21 registros. De los cuales el 90.48% los administra INGEMMET y solo el 9.52% la DREM de Huánuco.
- VII. Relación de derechos mineros en el distrito de Luyando. Derechos mineros: 18 titulados; 12 en trámite; 1 extinguido y 2 en la condición de otros, haciendo un total de 33 registros. De los cuales el 25% los administra INGEMMET y el 75% la DREM de Huánuco.
- VIII. Relación de derechos mineros en el distrito de Mariano Damazo. Derechos mineros: 26 titulados; 17 en trámite y 4 extinguidos, haciendo un total de 47 registros. De los cuales el 59.46% los administra INGEMMET y solo el 40.54% la DREM de Huánuco.
- IX. No se registran derechos mineros en el distrito de Pucayacu.
- X. Relación de derechos mineros en el distrito de Pueblo Nuevo. Derechos mineros: 2 titulados y 5 en trámite, haciendo un total de 7 registros. De los cuales el 66.67% los administra INGEMMET y solo el 33.33% la DREM de Huánuco.
- XI. Relación de derechos mineros en el distrito de Rupa Rupa. Derechos mineros: 9 titulados y 5 en trámite, haciendo un total de 14 registros. De los cuales el 42.86% los administra INGEMMET y el 57.14% la DREM de Huánuco.
- XII. Relación de derechos mineros en el distrito de Santo Domingo de Anda. Derechos mineros: 1 titulado y 3 en trámite, haciendo un total de 4 registros. De los cuales el 25% los administra INGEMMET y el 75% la DREM de Huánuco.
- XIII. Respecto de las autorizaciones de actividades mineras. Se informó que, en la Provincia de Leoncio Prado se cuenta con 2 autorizaciones de inicio de actividades mineras de explotación (Cantera Vitors y Pillko Mozo) y 2 autorizaciones de beneficio (Mapresa y García).

- XIV. Presentó el reporte del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) del departamento de Huánuco.

ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	ESTADO		TOTAL
			VIGENTE	SUSPENDIDO	
1	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDRE	3	11	14
2	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	0	6	6
3	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	0	4	4
4	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	1	12	13
5	LEONCIO PRADO	LUYANDO	1	17	18
6	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMAZO BERAUN	7	10	17
7	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	0	0	0
8	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	0	1	1
9	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	2	4	6
10	LEONCIO PRADO	SANTO DOMINGO DE ANDA	0	2	2
			14	67	81

Finalmente, se informó que, el gobierno regional para atacar las actividades mineras ilegales está trabajando en un proyecto de ordenanza regional que declara de prioridad regional la lucha contra la minería ilegal en la Región Huánuco, porque la política de esta gestión es erradicar toda actividad minera ilegal en el departamento de Huánuco; asimismo, se tiene un pronunciamiento en contra del Proyecto de Ley 5171/2022-CR, que pretende dar apertura a la inscripción al registro integral de formalización minera, pese a que existe el reglamento de procedimientos mineros, que es el Decreto Supremo 020-2020-EM y que tiene varios filtros, a la fecha con el oficio 541 mantienen su posición firme en contra de este proyecto de ley.

Culminado el informe, el **presidente** agradeció la información brindada por el señor **José Herrera Laurencio**, director de la Dirección Regional de Energía y Minas de la región de Huánuco.

INFORME RESPECTO A LAS POLÍTICAS EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Seguidamente, el **presidente** otorgó la palabra al señor **Alberto Rojas Cortegana**, director general de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, para que informe respecto a las políticas en proceso de implementación para la formalización minera en el departamento de Huánuco.

El señor **Alberto Rojas Cortegana**, luego de saludar a los miembros de la Comisión y a las autoridades presentes, manifestó que la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, se encarga de impulsar y promover la formalidad de la actividad minera en pequeña escala, los pequeños mineros y mineros artesanales.

Que el otorgamiento de un título a una concesión minera no da el derecho a poder operar o extraer minerales, porque se requiere una autorización de inicio de actividades, tanto de exploración, explotación y de beneficio de minerales; por lo que la minería en pequeña escala, como la pequeña minería y minería artesanal, pueden desarrollar actividad; son las autoridades competentes las que están impulsando para contrarrestar las actividades de minería ilegal y promover la formalidad de quienes hacen bien las cosas respecto de las actividades mineras en pequeña escala.

Respecto al proceso de formalización minera, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, se focaliza básicamente en actividades pequeñas y artesanales, este último, es una actividad de subsistencia, que por lo general se utiliza de una manera muy intensiva la mano de obra que está definida en el Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal, aprobada en el 2002, lo que diferencia a ambas actividades es la capacidad de producción, la cantidad de Has. que poseen los titulares que realizan esta actividad.

Es importante destacar que, en el marco de la etapa de formalización, quienes pueden realizar actividad minera en pequeña escala son los que encuentran inscritos como vigentes en el registro integral de formalización minera, indicando que en la provincia de Leoncio Prado solo 14 se encuentran vigentes y realizan actividad minera no metálica.

Es oportuno precisar, la diferencia entre minería formal, minería informal y minería ilegal, son conceptos que se confunden; la minería formal es aquella que cumple con todos los requisitos para obtener la autorización del inicio de sus actividades y tienen que contar con la autorización de la autoridad competente; en el caso de la pequeña minería y minería artesanal la autoridad competente es la Dirección Regional de Energía y Minas, en este caso de Huánuco; luego de verificar los requisitos que corresponde y que tampoco inhibe a la etapa de consulta previa, lo que es importante para que el minero pueda ser autorizado, debe pasar por la consulta previa y finalmente obtendrá la autorización para dar inicio a la actividad. Lo que no es igual para la gran minería, porque los requisitos son más exigentes teniendo en cuenta los estándares que exige la norma y actualmente no se tiene ninguna autorización en esta escala.

Consecuentemente, señala que el REINFO aglomera a todos los pequeños mineros y mineros artesanales, que en su momento se inscribieron y tuvieron tres oportunidades para inscribirse en el 2012, 2017 y 2020; actualmente, existe un proyecto de ley para dar apertura al REINFO, donde las entidades respectivas ya emitieron opinión y sería importante evaluarlo. La Región Huánuco tiene 1,043 inscripciones y solo 197 se encuentran en estado vigente y solo estos pueden hacer actividad en la región Huánuco. A nivel nacional existe más de 87 mil inscripciones en el REINFO; de ellos, 16 mil, aproximadamente, están vigentes y que a fecha el REINFO está considerando que nadie más puede incorporarse y quienes se encuentren haciendo actividad minera al margen de lo que la ley establece, estarían inmersos en actividades de minería ilegal, lo que se denomina delito. En la provincia de Leoncio Prado existen 81 inscripciones, pero solo 14 se encuentran vigentes.

Finalmente, señala que en la Región Huánuco se tiene 8 minas formalizadas, en la provincia de Leoncio Prado se encuentran 4 minas; y que desde el Ministerio de Energía y Minas para incorporar a más persona hacia la formalidad han aprobado en el 2022 la Política Nacional Multisectorial de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, con miras al 2030, política que se encuentra en implementación en coordinación con los gobiernos regionales, considerando todo lo que se analizará en la audiencia Pública de la fecha.

Culminado el informe, el **presidente** agradece la información brindada por el señor **Alberto Rojas Cortegana**, director general de Formalización Minera del Ministerio de

Energía y Minas. Seguidamente el **presidente** invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas u observaciones pertinentemente.

El congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS (PL)**, luego de saludar, formula una pregunta al representante del INGEMMET ¿Cuántas hectáreas de concesiones mineras están produciendo cada región y cuántas hectáreas han sido penalizadas por no producir y de éstas; cuántas ya fueron revertidas al Estado? y el Ministerio de Energía y Minas puede otorgar concesiones a las personas naturales o jurídicas que la Constitución Política del Estado no prohíbe y de esta manera el Estado cuente con recursos que beneficien al país;

La congresista **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA (BMCN)**, extiende su agradecimiento a la Comisión, por llevar a cabo esta sesión, a fin de tratar un tema tan importante como "las concesiones mineras otorgadas en nuestra selva", luego de escuchar los informes de los invitados, dijo que el deseo es que nuestra selva no sufra por los desastres que se observan en otras regiones del país, donde solo hay depredación de la naturaleza; sino también hay trata de personas, donde el Estado pierde el control y la población queda a merced de la delincuencia, alrededor de una minería ilegal; en ese sentido, la inversión es bienvenida, pero que las empresas respeten la legalidad, en la teoría siempre se recalca la importancia de la confianza para todo emprendimiento; sin embargo, en este caso, no se ha generado esta confianza, porque ante el pedido de la alcaldesa del distrito de Hermilio Valdizán, la empresa dio una respuesta con soberbia amparada en la legalidad del centralismo limeño, donde se decide el futuro de personas de los lugares donde los capitalinos no viven ni vivirán, y es por eso, la presencia de la Comisión para buscar una solución a esta amenaza que tiene la selva de Tingo María.

En referencia al problema, en específico, es necesario revisar alguna data relevante, los datos que se tiene es que en Huánuco existen más de 1580 expedientes de concesiones mineras, de la cuales, en Leoncio Prado existe un aproximado de 130 expedientes dentro del marco de la ley, de los cuales 71 ya tiene título, estando en trámite 56 títulos y dos canteras en Luyando, en Hermilio Valdizán; existen 9 expedientes y otros 20 que están entre Hermilio Valdizán y otros distritos; el problema en Tingo María, es muy grave, porque cuando la alcaldesa de Hermilio Valdizán solicitó mediante una carta a la empresa Hannan Resources Perú S.A.C. la autorización para cateo, los documentos de impacto ambiental, modalidad de contrato del personal que efectúan los trabajos de cateo y de los lugares de intervención de Hermilio Valdizán, la respuesta fue que la supervisión de la empresa es de competencia del Gobierno Central con la participación de Energía y Minas, más no, de los gobierno regionales o locales, por lo que se solicita la intervención de la Comisión para solucionar estos temas graves.

Por lo que solicitó al director general de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, que le haga llegar los informes que hace mención en su exposición. Asimismo, pregunta ¿cuándo van a emitir la ordenanza regional para erradicar toda actividad de minera ilegal?; también solicitó el Plan de desarrollo de la Dirección Regional de Energía y Minas, también exhortó, que hubiera sido oportuno, la participación en esta sesión del Gobernador Regional de Huánuco, para que escuche la problemática de Leoncio Prado.

El **presidente** agradeció la participación y la información vertida de los invitados y otorgó el espacio para que respondan a las preguntas formuladas, que son de su competencia o, en todo caso, para sus comentarios finales.

El señor **José Herrera Laurencio**, director de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huánuco, señaló que, de acuerdo a las competencias de Dirección General de Energía y Minas, no tienen ninguna competencia en la mediana y gran minería, porque las autorizaciones o permisos de acuerdo a las normativas, es de competencia directa del Ministerio de Energía y Minas. Precisa que la Dirección General tiene injerencia en la pequeña minería y minería artesanal, de acuerdo a las transferencias otorgadas por el MINEM y están cautelosos para se cumplan con todas las normativas de las autorizaciones en Leoncio Prado. Esta Dirección está organizando para el jueves 8 de junio del presente año, un taller sobre concesiones mineras en el bosque de protección permanente en coordinación con SERFOR-Lima, a fin de que asista un especialista para explicar sobre el tema, entre otros talleres.

A su turno, el señor **Alberto Rojas Cortegana**, director de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, señaló que están prestos y no solo para promover la formalidad, sino también, para ayudarlos a combatir la minería ilegal, que es un flagelo que para combatirlo se necesita la unión del gobierno central como el gobierno regional, para poder contrarrestarlos y que están llanos a participar en todas la actividades que se les convoque y en las próximas sesiones del Congreso de la República, a través de la Comisión de Energía y Minas se les hagan extensivo su convocatoria.

Seguidamente, el señor **Jaime Castro Bullón**, experto en asuntos técnicos de la Dirección de Concesiones Minera del INGEMMET, expresó, que a la fecha se tiene aproximadamente de 33,800 concesiones mineras a nivel nacional y un aproximado de 13,500 petitorios, en trámite, también a nivel nacional, de los cuales 4,500 petitorios en trámite pertenecen a gobiernos regionales y 9,000 pertenecen al INGEMMET, que estos derechos mineros también se extinguen al año de 4,000 a 5,000 derechos mineros y, que se publicarán la libre renunciabilidad, previo análisis técnico si es que estuvieran inscritas en un área donde no se permita la actividad minera y puede ponerse nuevamente a disposición del público, por si algún interesado requiera solicitarlo a través de la municipalidades provinciales, que son las que tienen que emitir la ordenanza de la existencia de área urbana o expansión urbana, no hay ningún petitorio minero que no cumpla con los requisitos que solicite el INGEMMET o la DREM, y que todas las informaciones al respecto se puede descargar de la página web del INGEMMET.

En esta estación, el congresista **EDUARDO SALHUANA CAVIDES (APP)**, luego de saludar al Pleno de la Comisión y a los invitados, felicitó al **presidente** y a la congresista Medina Hermosilla, quien siempre está preocupada por su departamento, e hizo una pregunta al señor Alberto Rojas Cortegana. Como es de conocimiento, en el año 2021 se amplió el plazo de formalización minera hasta diciembre de 2024, y su consulta es ¿cuáles son la iniciativas que se está desplegando desde el Ministerio de Energía y Minas para que se pueda avanzar en la formalización minera, porque se ha mostrado las cifras que solo en Huánuco, la cantidad de inscritos y la cantidad de REINFOS vigentes y la cantidad de formalizados que se tiene a nivel nacional y los formalizados mínimos que

hay por cada departamento, evidenciándose que en el proceso de formalización en sí, la incorporación de los operadores mineros como operadores formales o legales no se está avanzando como el país quisiera, entonces ¿qué acciones administrativas se han desplegado, qué disposiciones de tipo político del Ministerio de Energía y Minas, qué presupuestos se están otorgando en el presente año y qué se prevé para el próximo año?, porque de no avanzar, en el 2024, nuevamente se estaría en la obligación de presentar nuevos plazos de ampliación de la formalización minera o en todo caso ¿qué medida se está pensando al respecto? El Ministerio de Energía y Minas debe plantear un proyecto de ley vinculando una ley que regule la normatividad de un procedimiento de formalización ordinario permanente de los pequeños mineros a nivel nacional.

Al respecto, el señor **Alberto Rojas Cortegana**, señaló que desde el Ministerio de Energía y Minas están impulsando diferentes aspectos, en noviembre del 2022, a partir de la vigencia de la ampliación del proceso de formalización se dispuso que se apruebe e implemente la política nacional multisectorial de la pequeña minería y minería artesanal, el MINEM con otras entidades del Poder Ejecutivo aprobó esta política, que es la primera política minera en pequeña escala que tiene: cuatro objetivos prioritarios, diferentes lineamientos, 19 servicios y actualmente se encuentra en proceso de implementación a través del programa de sostenibilidad, dirigido a mineros formales y también diferentes tipos de asistencia técnica que vienen brindando a mineros que se encuentran en proceso de formalización, con especial énfasis, a quienes se encuentran en estado vigente y que el 2021 recién se estableció la diferencia entre estado vigente y suspendido; lo que ayuda justamente a separar la paja del trigo y conocer quiénes realmente realizan la actividad minera y sobre todo centrar los esfuerzo en quienes realizan la actividad minera cumpliendo con las obligaciones que correspondan.

Es importante destacar que el presupuesto a diferencia de todos los años anteriores donde prácticamente se llegó a un tope de 7.5 millones a favor de los gobiernos regionales en materia de proceso de formalización, lo que se ha duplicado en el presente año y a los gobierno regionales se les transferirá más de 14 millones de soles esperando que el próximo año este presupuesto sea mayor, porque las actividades mineras en pequeña escala no solamente se van formalizando, sino también que los mineros van cumpliendo los requisitos y la implementación de las medidas ambientales, la evaluación por parte de los evaluadores y servidores de las direcciones de Energía y Minas, es mayor y se requiere un mayor presupuesto, y por eso, por primera vez, se ha duplicado el presupuesto a favor de los gobiernos regionales.

Asimismo, se viene trabajando el Proyecto de Ley de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, porque la ley que amplió el REINFO dispuso que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas lo trabaje y ya se está analizando; y seguirá con su flujo de aprobación de los diferentes sectores del Ejecutivo y que se debe pre publicar para recibir los aportes de los diferentes actores, que además se discutirá en el seno del Grupo de Trabajo que ya creó la Presidencia Consejo de Ministros, conformado por los diferente sectores y con la presencia de un representante de los gremios mineros. Con mucha antelación se está presentando a la Comisión de Energía y Minas para que lo vaya analizando, a fin de contar con una ley única que establezca un procedimiento simplificado para la autorización de los mineros pequeños y artesanales.

Culminada la absolución de las consultas realizadas por los señores congresista, el **presidente** agradeció a los señores funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huánuco, del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico; así como, al rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva por su presencia y haber facilitado el uso del Auditorio para llevar a cabo esta sesión.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:46 horas del 5 de junio de 2023, se levantó la sesión.

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente
Comisión de Energía y Minas

ALFREDO PARIONA SINCHE
Secretario
Comisión de Energía y Minas

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.